

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1, Tercera Nominación, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Héctor S. A. Canteros, Secretaría Dra. María Marcela Aylagas, en autos caratulados "Expte. N° 1605/07, HAGENANN, ALICIA HAYDEE c/PEDRON, VICTOR RAUL y Otros s/Daños y Perjuicios", se ha ordenado declarar la Rebelía del codemandado Sr. Jorge Luis Siviero, D.N.I. 20.087.370, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales; ello en virtud de lo ordenado en autos: Santa Fe, 22 de Abril de 2009. Agréguese los edictos publicados, con certificación de la actuario. Declárese rebeldes a los demandados para estar a derecho. Notifíquese. A sus efectos publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Fdo.: Héctor S. A. Canteros (Juez); María Marcela Aylagas (Secretaria). Santa Fe, 4 de Setiembre de 2012. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

\$ 33 180982 Oct. 12 Oct. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos: "RODRIGUEZ CELESTE c/SOC. NEWBERY S.R.L. y MARTIN ODELINA MIRIAM s/Ordinario, Exp. N° 988/10", se le hace saber y se notifica la resolución recaída en los autos ut-supra indicados: "Santa Fe, 29 de Agosto de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la falta de legitimación pasiva de la Sra. Adelina Miriam Martin, 2) Disponer que Newbery S.R.L., otorgue en el término de quince (15) días favor de la Sra. Celeste Rodríguez, la escritura traslativa de dominio del inmueble referido en la demanda. Conforme el boleto de compraventa a fojas 5 y vto. De autos, y la cesión de derechos y acciones obrantes a Fs. 6 y Vto., bajo apercibimientos de hacerlo este órgano jurisdiccional en nombre del deudor (Art. 480 in fine CPCC), en la medida que resulte la titularidad del co-demandado. 3) Imponer las costas a la co-demandada. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo. Piedrabuena (Juez); Mazzi (Secretaria). Santa Fe, 18 de Setiembre de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 33 180965 Oct. 2 Oct. 6

En los autos Caratulados: "SUAREZ, DORA BEATRIZ s/Quiebra, Expte 1616, año 2009" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de Edictos, conforme lo prescribe el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras para informar lo siguiente: el Síndico presentó en los mencionado autos Proyecto de Distribución de Fondos que se pone de manifiesto por el término de ley y se hace conocer. Fdo. Ríos (Juez); Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 3 de Octubre de 2012. María Inés Ascúa de Leonowicz, prosecretaria.

S/C 180943 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ESPINDOLA, MARIA EVA s/Quiebra" (Expte. 477, año 2012), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Setiembre 20 de 2.012. ... Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Eva Espíndola, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, D.N.I. 24.860.529, domiciliada realmente en calle Ponce de León 9538 Barrio San Agustín 1 y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 1812 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar. la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 03.10.12 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 20.11.12 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 05.02.13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 21.03.13 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de

la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Octubre 3 de 2012. Habiéndose realizado... sorteo ...un síndico ...bolilla correspondiente a la CPN Claudia Taliaferi... con domicilio en calle Marcial Candiotti 5344 ...Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese". Fdo: Claudio A. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 180919 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "MONTAGNINI CRISTIAN EDGARDO s/Quiebra" (Expte. 432/12), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de Octubre de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cristian Edgardo Montagnini, apellido materno Pereira, argentino, D.N.I. Nº 29.765.253, mayor de edad, empleado de la Empresa "SIMBA S.A", domiciliado realmente en Barrio San Gerónimo, Manzana 10, Escalera 3, 3er. Piso Dpto. 13, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Vivienda 17, Barrio El Pozo de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 03.10.12 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 21/11/12 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 06.12.12 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 07.02.13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 21.03.13 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: "Santa Fe, 3 de octubre de 2012. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al CPN Oscar Epstein, con domicilio en calle Avda. Freyre 2823 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 180920 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "STADELMAN AMANDA s/Quiebra" (Expte. 369/12), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1º de Octubre de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Amanda Beatriz Stadelman, apellido materno Molina, argentina, D.N.I. Nº 17.205.893, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud, domiciliada realmente en Segundo Pasaje Público 7944 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2171 Loc. Nº 80, 2º piso de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el

término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 03.10.12 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 21/11/12 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 06.12.12 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 07.02.13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 21.03.13 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.” Otro Decreto: “Santa Fe, 3 de octubre de 2012. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la CPN Rosa Mangielewicz, con domicilio en calle Moreno 2787 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 180921 Oct. 12 Oct. 28

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados “VERON, DANIEL DAVID s/Quiebra” (CUIJ N° 21-00025530-8), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Marcela Aylagas, y Secretaría de la Dra. Viviana Marín, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3.058 -Planta Alta- de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 16 Hs a 19.30 Hs. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 180975 Oct. 12 Oct. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: “AYALA, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra” (Expte. N° 684/12) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de María del Carmen Ayala, argentina, mayor de edad, D.N.I. 18.613.815, domiciliado realmente en calle San Martín 8999 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en Irigoyen Freyre 2443/45, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 15 de Noviembre de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 20 de Marzo de 2013 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao (Juez); Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 4/10/12. Alicia Roteta, secretaria

S/C 180991 Oct. 12 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “GARCIA JUAN JULIO s/Quiebra” (Expte. N° 372/2012) se ha declarado la quiebra en fecha 3 de octubre de 2012, de Juan Julio García, de apellido Molina, D.N.I. N° 16.808.026, argentino, mayor de edad, empleado, casado, domiciliado realmente en Barrio Alto Verde, Manzana N° 6 y legalmente en calle 25 de Mayo N° 3271, piso 4° “B”, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 10/10/2012 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/11/2012. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ.). Santa Fe, 3 de Octubre de 2012. Fdo. Sodero (Juez). Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 180993 Oct. 12 Oct. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "GOMEZ, MIRTA s/Quiebra" (Expte. N° 570/12) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Mirta Gómez, argentina, mayor de edad, D.N.I. 13.957.988, domiciliado realmente en calle Belgrano 2610 de la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo de esta Provincia, y con domicilio procesal en Juan de Garay 2897, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 15 de Noviembre de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 20 de Marzo de 2013 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao (Juez); Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 4/10/12. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 180989 Oct. 12 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Novena. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "ROHR MARIA MERCEDES ANA s/Quiebra" (Expte. 692/2012, en orden a lo establecido en el art. 89 de la ley 24522 se ha dictado la siguiente resolución (parte pertinente): "Santa Fe, 19 de setiembre de 2012. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Sra. María Mercedes Ana Rohr, argentina, viuda, jubilada, apellido materno Vázquez, fecha de nacimiento: 05-07-1935, D.N.I. 1.720.384, con domicilio real en calle Avellaneda 1826 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Dorrego 5648 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar anotar la presente resolución en el Registro de Procesos Universales. Decretar la inhibición general del fallido, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y del Automotor, como así también donde corresponda, para que se tome razón de la presente resolución; 3) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél, 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces. 5) Ordenar interceptar toda la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico; para su cumplimiento ofíciense donde corresponda. 6) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual debe cumplimentarse el 05 de Marzo de 2013. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciense. 7) Disponer la realización de los bienes del deudor por el funcionario que oportunamente se designará, luego de efectuado el inventario de bienes. 8) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico señalase el día 26 de Setiembre de 2012 a las 10.30 horas. A sus efectos ofíciense al Consejo de Ciencias Económicas. 9) El síndico sorteado deberá confeccionar en el término de treinta días, un inventario de los bienes el cual comprenderá rubros generales. 10) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 5 de Noviembre de 2012. 11) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud de verificación en particular, señalase el día 19 de Diciembre de 2012 y para que presente el informe general el día 05 de Marzo de 2013. 12) Hacer saber al Síndico que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo dispuesto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones que se hubieren efectuado. 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 89 Ley cit.). 14) Atento lo dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522, con los alcances previstos por el art. 21 de la misma Ley, modificado por el Art. 4 de la Ley 26.086, oficiar a las distintas M.E.U. para que informen sobre todos los juicios con contenido patrimonial que existan contra el fallido. Fecho: exhórtese a los distintos juzgados donde se tramiten causas de contenido patrimonial contra el fallido. 15) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. Fdo: Carlos Buzzani (Juez) y Néstor Tosolini (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Octubre de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

S/C 181000 Oct. 12 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao y Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, se hace saber que en autos caratulados: "SAUCEDO GOMEZ, ANGEL VEREMUNDO s/Quiebra", (Expte. N° 1278/2003), se ha declarado la conclusión de la quiebra de Angel Veremundo Saucedo Gómez, D.N.I. N° 10.523.498, de apellido materno Haesler, dando por concluida la intervención de la Sindicatura, disponiendo el cese de las medidas cautelares impuestas a la fallida y ordenando la publicación de edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 181021 Oct. 12 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao y Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, se hace saber que en autos caratulados: "SAUCEDO, ROQUE RAUL s/Pedido de Quiebra", (Expte. Nº 1724/2002), se ha declarado la conclusión de la quiebra de Roque Raúl Saucedo, D.N.I. Nº 10.382.980, de apellido materno Herrera, dando por concluida la intervención de la Sindicatura, disponiendo el cese de las medidas cautelares impuestas a la fallida y ordenando la publicación de edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 181022 Oct. 12 Oct. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza, a los herederos de Juan Hederia Vargas y de Mario Guillermo Wagner de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.y C., por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J.S.F. en el Hall de Tribunales, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/HEREDIA VARGAS JUAN y Otros s/Apremio (Exp. 1275, año 2010) bajo apercibimiento de ley. Se publicará sin cargo. Santa Fe, 3 de Octubre de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 181026 Oct. 12 Oct. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Juan Contini de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPC Y C, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J.S.F. en el Hall de Tribunales, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/CONTINI JUAN s/Apremio" (Exp. 795, año 2011) bajo apercibimiento de ley. Se publicará sin cargo. Santa Fe, 9 de Agosto de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 181025 Oct. 12 Oct. 16

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza a la señora, Carmen Crusco, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/CRUSCO CARMEN y/o Quién Resulte Jurídicamente Responsable s/Apremio" (Expte. Nº 947, año 2011). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 27 de Agosto de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 181024 Oct. 12 Oct. 16

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza al señor, Rolando Alberto Mariani, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MARIANI ROLANDO ALBERTO y/o Quién Resulte Jurídicamente Responsable s/Apremio" (Expte. Nº 966, año 2011). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 10 de Setiembre de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 181023 Oct. 12 Oct. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/BERGAMASCO ARMANDO B. S. s/Apremio Municipal" (Expte. Nº 243, año 2010) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 20 de Julio de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Armando B. S. Bergamasco y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en H. Irigoyen Nº 521 de la ciudad de San Jorge, cuya inscripción se denuncia, por el cobro de la suma de \$ 9.958,75, en concepto de Tasas de Servicios Públicos, con más intereses y

costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase el pago a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, en turno, de los Tribunales de la ciudad de San Jorge, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas la suma de \$ 4.979,37, que se estiman provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás: Oportunamente y si correspondiera. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo. Darío R. Mattalia (Juez); Daniela M. Tántera, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria. Sastre, 9 de Setiembre de 2012. Daniela Tántera, secretaria.

S/C 180936 Oct. 12 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "DEFINO, EDGARDO OMAR s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1153, año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Sr. Edgardo Omar Defino, D.N.I. 21.412.533 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 27 de Setiembre de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 180961 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jacinto Celso Fux, Doc. Ident. M. N° 6.207.989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos sucesorios: "FUX, JACINTO CELSO s/Sucesorio" (Expte. 984/2012). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 27 de Setiembre de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 181027 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Anselmo Steinbach, Doc. Ident. M. N° 6.228.450, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos sucesorios: "STEINBACH, JORGE ANSELMO s/Sucesorio" (Expte. 1091/2012). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Claudia Brown. Secretaria. Esperanza, 27 de Setiembre de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 181028 Oct. 12 Oct. 25

En los autos "RODRIGUEZ, VICTORINO y RODRIGUEZ, DORA RIOS de s/Sucesorio, Expte. N° 321, año 2012)", tramitados ante el Juzgado de Primera Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Dora Ríos de Rodríguez, argentina, L.C. N° 6.457.847 y de don Victorino Rodríguez, argentino, D.N.I. N° 2.037.623, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término de ley, conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 7/2/96, Acta N° 3. San Justo, 20 de Setiembre de 2012. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 180916 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18, de ésta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de HECTOR DANIEL GONZALEZ, D.N.I. N° 11.555.865, para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales. San

Justo (SF), Setiembre 27 de 2012. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 180962 Oct. 12 Oct. 25

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "KUCHEN BEATRIZ ALBERTINA s/Sucesorio", Expte. Nº 564/2012, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Kuchen Beatriz Albertina, D.N.I. Nº 11.377.788, para que comparezcan a hacerlos valer, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. María del Huerto Guayán, Secretaria; Carlos Edgardo Dávila, Juez. Santa Fe, 20 de Setiembre de 2012. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 180937 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don RODOLFO FAVIO ONYSZCZYK, D.N.I. Nº 20.140.687, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Agosto de 2012. Eduardo Soderó (Juez); María E. Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 12 de Setiembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 180998 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: MARTINEZ, JOSEFA, s/Sucesorio, (Expte. Nº 21-00025692-4, año 2012), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Josefa Martínez, D.N.I. Nº 16.178.051, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Octubre de 2012. Firmado: Dra. Viviana Marín, Secretaria. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 45 181016 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MARINELLI, DANTE CELESTINO, s/Sucesorio, Expte. Nº 1287/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dante Celestino Marinelli, L.E. Nº 6.252.135 para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Setiembre de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 181029 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica(Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Mónica De Caminos (Secretaria) en los autos caratulados: PIERPUALI, NELIDA NOEMI s/Sucesorio, Expte. Nº 447/2012, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos de la Sra. Nélide Noemí Pierpauli, D.N.I. Nº 18.096.096, a fin de que se presenten todos los que se creyeran con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C). Publíquense edictos por el término de cinco veces y el término vencerá 10 días después de la última publicación en el BOLETIN OFICIAL (Art. 63 C.P.C.C., modificado por ley 11.287) y exhíbanse en el Hall de Tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez); Dra. Mónica de Caminos (Secretaria). Santa Fe, 18 de Setiembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 180931 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Baroni, D.N.I. Nº 06.220.987 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos BARONI, ROBERTO s/Sucesorio, (Expte. Nº 741/2012). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el lugar fijado por la Corte Suprema de Justicia (ley 11.267). Santa Fe, 1 de Octubre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 180999 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SEFERINO JOSE ALBERTO, L.E. Nº 2.347.218, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Setiembre de 2012. Fdo.: Dra. Ma. del Huerto Guayán (Secretaria); Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 180908 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VICENTE CARLOS SATTLER, D.N.I. Nº 3.164.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquense edictos por el término de ley y bajo los apercibimientos legales. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhíbanse conforme lo dispone la ley 11287 y la acordada vigente. Santa Fe, 25 de Setiembre de 2012. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez). Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 180909 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados NELLEN, MATILDE ROSA s/Sucesorio, Expte. 287, año 2012, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Matilde Rosa Nellen, D.N.I. Nro. 7.154.246, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, (provincia de Santa Fe), en fecha 28 de Noviembre de 2011, para que se presenten hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani (Juez); Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Santa Fe, 1 de Octubre de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 180941 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña VIOLETA BELKYS GARCIA, L.C. Nº 6.083.428; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 180963 Oct. 12 Oct. 25

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nidia Teresita Barbara Virginia Rossiano,

L.C. 1.733.892 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, y en los autos caratulados: ROSSIANO, NIDIA TERESITA BARBARA VIRGINIA s/Sucesorio, Expte. N° 1114, año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 21 de Septiembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 15 180934 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de Distrito Nro. 11 con asiento en San Jorge, provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HECTOR JUAN BALDO, L.E. Nro. 6.295.556, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 1 de Octubre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 181020 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Laboral de Distrito Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados OROSMAN, ANGEL SILVIO s/Sucesorio, Expte. N° 797, año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don Coria, Angel Silvio Ramón Orosman y/u Coria, Orosman, D.N.I. N° 02.302.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 20 de Septiembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 180983 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados MONTEVERDE, JORGE SERGIO PEDRO s/Sucesorio; Expte. N° 168 año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don Monteverde, Jorge Sergio Pedro, D.N.I. N° 12.542.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 29 de agosto de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 180986 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados AIMONE, OSCAR ANTONIO s/Sucesorio; Expte. N° 1021 año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don Aimone, Oscar Antonio, D.N.I. N° 06.267.267, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 20 de Setiembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 180981 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELVIRA TERESA RUBIOLO, L.C. N° 6.319.521 fallecida el día 31 de Julio de 2012 en la ciudad de Sastre (Sta. Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado. San Jorge, 26 de Setiembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 180949 Oct. 12 Oct. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N1 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GUTIERREZ, MIRIAM AMELIA s/Concurso Preventivo; Expte. Nº 593 año 2012, la Señora Juez ha dictado la siguiente resolución: San Cristóbal, 18 de Setiembre de 2012. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Miriam Amelia Gutiérrez, argentina, mayor de edad, casada, de profesión docente, D.N.I. Nº 20.651.053, domiciliada realmente en zona rural de Aguará Grande, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Saavedra Nº 723 de esta ciudad de San Cristóbal. 2) Calificar de "pequeño concurso" al presente y disponer su tramitación con arreglo a los arts. 288 y 289 de la citada ley. 3) Designar el día 17 de Octubre de 2012 a las 11hs., para que tenga lugar el sorteo de un Síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) Anotar la presente resolución en los Registros pertinentes, debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores, librándose los oficios pertinentes. 6) Ordenar la inhibición Gral. de la concursada, para disponer y gravar sus bienes registrables, oficiándose a los Registros que correspondan. 7) Intimar a la concursada para que dentro del término de tres (3) días de notificada esta resolución depositen la suma de pesos doscientos (\$ 200) en Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de éste juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 21 de diciembre de 2012, como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 24.522. 9) Fijar el día 13 de marzo de 2013, para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la citada ley. 10) Designar el día 26 de abril de 2013 en que el Síndico debe presentar el informe General. 11) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 17 de octubre de 2013 a las 10hs. 12) Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de éste Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el art. 25 de la ley concursal, hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 13) Notificar la presente resolución a la D.G.I., A.P.I. y Municipalidad del domicilio de la Concursada. 14) A partir de la publicación de edictos, disponer la radicación por ante éste juzgado, de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con excepción de las causas comprendidas en el art. 21 inc. 1, 2 y 3 ley 26.086; debiendo suspenderse los actos de ejecución forzada; exhortándose y/o oficiándose, a sus efectos, a los juzgados que correspondan. Asimismo y a fin de no afectar la pars condiction creditorum, ordenase el cese de las retenciones por prestamos otorgados por las entidades crediticias denunciadas en el escrito de presentación y que se le efectúan a la concursada sobre sus haberes. A sus efectos, ofíciase al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y a las entidades designadas, autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 15) Disponer que el Sr. Síndico proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución. 16) Una vez aceptado el cargo el Sr. Síndico deberá dar cumplimiento con el informe dispuesto por el art. 14 inc. 11 de la ley 24.522 -modif. Por la ley 26.086-. Insértese, agréguese copia, hágase saber y ^oportunamente archívese. Fdo. Dra. Mariela I. Faust, secretaria. Dra. Graciela Viviana Gutscher, Juez.

\$ 135 180953 Oct. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, dictada en autos: PEDRINI, JORGE ANGEL c/GALVAN, MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo; Expte. 300/07, se ha resuelto lo siguiente: San Cristóbal, 13 de julio de 2.012. Y Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo; 1) Mandar llevar delante la ejecución hasta que la actora perciba el capital reclamado con mas los intereses legales a la tasa activa promedio mensual que aplica el Banco de la Nación Argentina, para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora hasta su efectivo pago. 2) Costas a la demandada a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. (Fdo.) Dra. Graciela Viviana Gutscher, Jueza; Dra. Mariela Faust, secretaria. San Cristóbal, 10 de septiembre de 2011. Mariela Faust, secretaria.

\$ 15 180959 Oct. 12 Oct. 18

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 13 de la Ciudad de Vera (SF), en los autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/VUCKOVICH ESTEBAN ANGEL y Otro s/Ejecutivo; Expte. Nº 04/2010, se ha ordenado lo siguiente: Vera, 13 de Marzo de 2012. Autos y Vistos... Resulta... Considerando — Resuelvo: Ordenar llevar adelante la presente ejecución contra Esteban Angel Vickovich y Javier Antonio Vuckovich, hasta que la parte actora perciba íntegramente el capital reclamado, con más sus intereses conforme lo establecido en el considerando de este pronunciamiento. Costas a la parte vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese y Notifíquese. Fdo. Dra. Norma L. Fernández, secretaria; Dr. José Luis Freijo, Juez. Otro decreto: Vera, 3 de agosto de 2012. Al punto A) téngase presente. Al punto B) como lo solicita, practíquese la notificación por Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Norma L. Fernández, secretaria; Dr. José Luis Freijo, Juez. Vera, 21 de Agosto de 2012. Norma L. Fernández, secretaria.

\$ 52,50 180957 Oct. 12 Oct. 16

En los autos caratulados: BLANCO, DELFINA ISABEL c/WANONO, MOISES s/Usucapión; Exp. Nº 493/2012, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, se ha dispuesto notificar a Moisés Wanono y/o quien resulte propietario del inmueble descrito en dichos autos, consistente en un inmueble que obra bajo la partida inmobiliaria Nº 02-03-00-556396/0000-5, parcela 0004, consistente en una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 71, Lote Nº 1, del pueblo de La Gallareta, estando inscripto el dominio bajo el Tomo 71, folio 3, Nº 277, año 1946, según partida inmobiliaria abarca 1.500 mt2 y según plano elaborado por el Ing. Geógrafo Carlos A. García Vázquez, la suma superficie abarca 1.492,50 mt2, del decreto que textualmente dice así: Vera, 25 de setiembre de 2012. I) Precédase a certificar por Secretaría los edictos de ley. II) Declárase rebelde al demandado y prosiga la causa según su estado. Notifíquese. Firmado Dra. Yedro, Jueza; Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 3 de Octubre de 2012. Beatriz Feiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 180972 Oct. 12 Oct. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice. Rafaela, 30 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1º) Condenado a Luis Alberto Avila (pront. Nº 152.465, sec. I.G. de la U.R. Vº de Policía del Dpto. Castellanos; D.N.I. Nº 12.078.428), como autor del delito de Abuso sexual con acceso carnal, en forma continuada (arts. 119, 3º párrafo y 55 a contrario sensu del Código Penal), a los pena de Doce años de prisión, con las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3º y c.c. del c.P) 2º) Establecer que la pena impuesta efectuando el computo legal- termina en sus efectos el día veintiocho de julio del año dos mil veintidós (28.07.2022), fecha en la que el encartado recuperará su libertad, siempre que no estuviera a disposición de otra autoridad competente. Fdo: Dr. Javier Carlos Bottero (Juez); Dr. Luis O. López (Secretario). En la ciudad de Rafaela, a los 15 días del mes de junio del año dos mil doce ... la Cámara de Apelación en lo Penal de Rafaela Resuelve: Confirmar en lo principal la sentencia impugnada y reducir la pena impuesta, a Luis Alberto Avila, la que se establece en diez años de Prisión, con mas las accesorias legales y el pago de las costas del proceso (arts. 29. enc. 3ro., conc. Del C. Penal). Fdo: Dres. R. L. Roulet, J.M. Oliva; H.A. Degiovanni Vocales: Dra. S. Giraudo Secretaria. Certifico que es copia fiel de la parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos: Expte. Nº 231/2010 Avila Luis Alberto s/Abuso Sexula con acceso carnal reiterados.

S/C 180990 Oct. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Exp. Nº 645 año 2012; ZURITA JOSEFINA AMANDA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Josefina Amanda Zurita, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en BOLETIN OFICIAL (art. 67 C.P.C.). Expediente tramitado por la Dra. María Jesús Vigarra (Estudio Jurídico Trivelli - Allochis y Asoc.) Rafaela, 28 de Setiembre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 180954 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Alassia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Autos: ALASSIA, ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 194, año 2012). Rafaela, 31 de Mayo de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 45 180892 Oct. 12 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 553/2012; SERVINO, LORENZO y BOCCO, MARIA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don Lorenzo Servino y doña María Bocco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 21 de septiembre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 180792 Oct. 12 Oct. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ORTIGOZA, ABEL ANDRES s/Ejecutivo; Expediente N° 1546, año 2007, se hace saber que se ha declarado rebelde al demandado Abel Andrés Ortigoza (CUIL/T 20-29853613-8). Firman: Dra. Alicia Mudryk, Secretaria; Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Reconquista, 2 de Julio de 2012. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 33 181001 Oct. 12 Oct. 16

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4, 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LEIVA, RICARDO ALFREDO s/Sucesorio; Expte. 457 año 2012; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Ricardo Alfredo Leiva, 7.873.880; para que dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 17 de Setiembre de 2012. Margarita A. Cismondi, Juez; Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 45 180893 Oct. 12 Oct. 25
